



Gentimientos Nación de la Nación

No. DE CONCURSO: IEEM/IR/07/2013.

MODALIDAD: INVITACIÓN RESTRINGIDA.

SECRETARÍA EJECUTIVA GENERAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

RUBRO: ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE PARA EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

ASUNTO: SE EMITE FALLO DE ADJUDICACIÓN.

ACTO DE FALLO

I.- En la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, siendo las catorce horas del día catorce de junio del año dos mil trece, los CC. M. en A.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL, Secretario Ejecutivo General del Instituto y el LIC. JOSÉ MONDRAGÓN PEDRERO, Director de Administración, en su carácter de Convocante, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 78, 79, 80, 100, 102 fracciones I, XII, XIII, 109 fracciones I, II, IV, VI y demás relativos que sean aplicables del Código Electoral del Estado de México; con lo establecido en los artículos 13.1 del Libro Décimo Tercero de las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Código Administrativo del Estado de México y 1, párrafo tercero y 88 de su Reglamento; lo señalado en el artículo 149, fracción III, inciso e) de la Normatividad y Procedimientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México; y lo expuesto en el numeral 9.3 de las bases, emiten el fallo de adjudicación del Procedimiento por Invitación Restringida No. IEEM/IR/07/2013, relativo a la adquisición de licencias de software para el Instituto Electoral del Estado de México.

II.- Para los efectos del artículo 88 del Reglamento del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México y lo señalado en la tercera etapa del artículo 149 de la Normatividad y Procedimientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México, hacen del conocimiento de los participantes lo siguiente:

A la fase de presentación, apertura y evaluación de propuestas, celebrado el día siete de junio del dos mil trece, se registró la participación de los oferentes siguientes:

NOMBRE DE LA EMPRESA Y/O RAZÓN SOCIAL	REPRESENTANTE	
CADGRAFICS, S.A. DE C.V.	ALONSO MONDRAGÓN GARCÍA	
C & T SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	OFELIA AHEDO HERNÁNDEZ	

III.- Una vez determinada la aceptación de las propuestas técnicas y económicas de los oferentes que registraron su participación por cumplir los requisitos y condiciones de la invitación y las bases, de conformidad con lo dispuesto en el propuesto en el







artículo 47 fracción IV del Reglamento del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México; lo establecido en la fracción II del artículo 149 de la Normatividad y Procedimientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México; y lo señalado en el numeral 9.2.1 de las bases, el análisis y evaluación de las propuestas correspondió al Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de éste organismo electoral.

- IV.- Concluida la evaluación de las propuestas técnicas y económicas, el órgano colegiado citado en el párrafo anterior, con fundamento en lo señalado en la fracción VII del artículo 13.36 del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México y lo establecido en la fracción II del artículo 149 de la Normatividad y Procedimientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México, formuló, mediante Acuerdo número IEEM/CAE/33/2013, tomado en su sexta sesión ordinaria del día trece de junio del año en curso, el dictamen de adjudicación No. IEEM/CAE/DICT/18/2013.
- V.- Como resultado de lo anterior, se informa a los oferentes participantes que la presente invitación se falla con base en el dictamen de adjudicación formulado por el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, mismo que, tomando en consideración lo señalado en el numeral 9.2.1 de las bases, sirve de fundamento para la expedición de este acto, donde se asignan las partidas a los oferentes que cuentan con la capacidad administrativa, económica, financiera, legal y técnica para atender el requerimiento en los términos solicitados, a favor de los siguientes:

N.P.	DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO	CANTIDAD SOLICITADA	IMPORTE TOTAL ADJUDICADO (IVA INCLUIDO)	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE ADJUDICADO
1	Licencia de Winzip.	200	\$35,960.00	CADGRAFICS, S.A. DE C.V.
2	Licencia de CorelDRAW Graphics Suite X6	4	\$30,258.00	C & T SOLUTIONS, S.A. DE C.V.
3	Licencia de Adobe Master Collection	2	\$73,504.56	CADGRAFICS, S.A. DE CV
4	Licencia de Adobe CS6 Production Premium	2	\$53,708.00	CADGRAFICS, S.A. DE C.V
5	Licencia de Adobe Dreamweaver	4	\$22,610.72	CADGRAFICS, S.A. DE C.V
6	Licencia de Adobe CS6 Design and Web Premium	13	\$340,792.92	CADGRAFICS, S.A. DE C.V
7	Licencia de Adobe Acrobat Profesional	10	\$51,035.00	C & T SOLUTIONS, S.A. DE C.V.
8	Licencia de Adobe CS6 Captivate	2	\$29,296.96	CADGRAFICS, S.A. DE C.V





Las partidas 9 y 10 se declaran desiertas ya que no fueron cotizadas por ninguno de los oferentes participantes.

FORMA DE PAGO: El pago se realizará mediante cheque a nombre del Proveedor o Razón Social, dentro de los diez días hábiles posteriores a la entrega del requerimiento, siempre y cuando se ingrese la factura correspondiente.

LUGAR, PLAZO Y FORMA DE ENTREGA. El oferente adjudicado contará con diez días hábiles contados a partir de la fecha de publicación del fallo para la entrega de las licencias de software, si la entrega es mediante correo electrónico, se realizará a la dirección jcbaca@ieem.org.mx y para el caso de que se entreguen físicamente, se realizará en el Almacén de este Instituto, ubicado en Paseo Tollocan No. 944, Santa Ana Tlapaltitlán, Toluca de Lerdo, Estado de México.

VI.- Por este medio se informa a los oferentes adjudicados, que los contratos se elaborarán y suscribirán en términos de las disposiciones jurídicas, administrativas y técnicas generales y específicas de las bases, comprendiendo aquellas condiciones aceptadas y ofertadas, expresa o tácitamente en sus propuestas, y estará a su disposición en la Dirección de Administración, en un horario de nueve a diecisiete horas; debiéndose firmar dentro de los diez días hábiles siguientes a la emisión del presente fallo, tal como lo señala el numeral 10 de las bases objeto del procedimiento.

VII.- Todo lo anterior se da a conocer a los oferentes participantes, para los efectos que a su interés convenga.

VIII.- No habiendo otro asunto que tratar se concluye la presente, siendo las catorce horas con treinta minutos del día de su fecha.

TO HACES LA MEJOR ELECCIÓN" A T E N T A M E N T E

n A.P. FRANCISCO JÁVIER LÓPEZ CORRAL SECRETARIO EJÉCUTIVO GENERAL

LIC. JOSÉ MONDRAGÓN PEDRERO DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

